



Bogotá D.C., 23 AUG 2019

REFERENCIA:

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2014-00192-00

DEMANDANTE: ALEX ANDREWS PRIETO LAVERDE

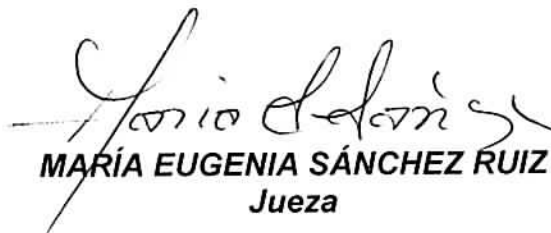
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

CLASE: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “B”, en providencia de 14 de febrero de 2019¹ a través de la cual REVOCÓ PARCIALMENTE la sentencia proferida por este Despacho el día 16 de julio de 2018², que accedió a las pretensiones de la demanda.

Una vez en firme esta providencia, por secretaría háganse los trámites pertinentes para la liquidación de gastos del proceso y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

N.º 41 DE HOY 26 AGO. 2019
A LAS 8:00 a.m.

LUIS ALEJANDRO SUEVARO BARRERA
SECRETARIO

¹ Folios 232 a 238.

² Folios 184 a 188 vuelto.